EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Fecha	Sección	Página
28.06.2024	Dinero	2

ACCION DE LA COFECE

Multa por afectar a los mezcaleros

POR MIRIAM PAREDES
miriam.paredes@gtmm.com.mx

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) estableció una multa de cuatro millones 170 mil 311 pesos para el Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal (Comercam) por afectar a productores mezcaleros.

De acuerdo con la autoridad, el Consejo y uno de sus directivos se hicieron acreedores a la sanción tras comprobar que se negaron injustificadamente a proporcionar el servicio de certificación a productores de mezcal entre febrero de 2018 y agosto de 2021, lo que evitó que varios mezcaleros pudieran comercializar sus productos.

Cofece destacó que se comprobó que la conducta del Consejo se realizó de manera intencional. Además, aclaró que el directivo sancionado no podrá ejercer un cargo similar en cualquier empresa cuyo objeto sea la certificación de conformidad con la NOM-070-SCFI-2016 (NOM Mezcal) por un periodo de tres años.

"Este tipo de conductas son conocidas como prácticas monopólicas relativas, y son actos que llevan a cabo agentes económicos que abusan de su posición dominante en el mercado para desplazar a otras empresas, impedirles el libre acceso a los mercados o favorecer indebidamente a una de ellas".

4.17
MILLONES
de pesos fue la multa impuesta por la Cofece a la Comercam

PRODUCCIÓN

La Cofece señaló que la producción de mezcal, junto con la del tequila, es una de las fuentes de ingreso y trabajo de pequeños y medianos productores. Además, es la segunda actividad más importante de la industria de bebidas alcohólicas.

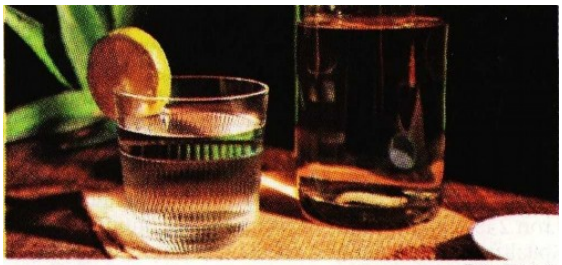

Foto: Freepik

